

I.A. N°.....58...../2011.-

ARICA,

29 NOV 2011

VISTOS:

- a) Instrucción Alcaldía N° 55 de fecha 10 de diciembre de 2011 que establece que toda la documentación interna y externa de este Municipio, debe confeccionarse según se indica en dicho documento.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

INSTRUCCION ALCALDIA

RECTIFICASE la **INSTRUCCIÓN ALCALDIA N° 55** de fecha 10 de noviembre de 2011, que establece que toda la documentación interna y externa de este Municipio debe confeccionarse según letra, interlineado, márgenes e imagen corporativa; **en el sentido que se DEJA SIN EFECTO lo instruido respecto al interlineado y márgenes de los documentos.**

De esta forma, los documentos deberán ser confeccionados respetando la imagen corporativa y tipo de letra establecida; quedando los márgenes e interlineado a libre elección de las unidades que lo confeccionan.

COMPLEMENTASE la **Instrucción Alcaldía N° 55** de fecha 10 de noviembre de 2011.- en el sentido que los decretos e instrucciones alcaldías también deben ser confeccionados siguiendo los estándares establecidos.

La Unidad de **Soporte Técnico** subirá al portal el diseño de la imagen corporativa que se debe utilizar.

AUTORIZASE a contar del 05 de diciembre de 2011 a los funcionarios de las Oficinas de Partes de la I.M.A. a devolver los documentos que no sean confeccionados según lo instruido.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía todas las Direcciones Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL